Quito, 18 de Enero del 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BONDSFORD SA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1792517923001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00001314
CESIONARIO	RIVERFRUIT S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217662990010
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	1.500,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	1.500,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

RIVERFRUIT S.A.

06/2011

AR5434UE5

ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 76
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

(PODER) ----------

OTORGANTE: **"ALMOSTER INVESTMENTS, S.L."** -------

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero de dos mil doce. ----------

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, ---------- Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, COMPARECE: ----------

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 23816083C. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada **"ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad Unipersonal-**, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. numero B-65203093. ----------

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. ----------

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

AR5434054

certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard García-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. ----------

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. ----------

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: ----------

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. ----------

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. ----------

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

AK54J4UbJ

voluntad debidamente informada. ----------

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. ----------

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leo esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por sí, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430792, 5430793 y el presente. ----------
Sigue la firma de la compareciente Rubricada.-
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN . ----------

Sigue Documentación Unida

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

AR5434116Z

06/2011

NOTARIA DE D. JAVIER MARTÍNEZ LEHMANN
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO
NOTARIAL PRIVILEGIADO
- BARCELONA -

Doña María Laura Ferrer Agnone, como Secretario del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, a saber, Sres. Gerard García - Gassull Rovira, Carlos Gamus Rodríguez y María Laura Ferrer Agnone, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard García-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnone, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Diego Fernando Armas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 180376088-1, en vigor y cédula 180376088-1, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 20 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 6 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

(i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiere o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;

(ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y

(iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el

FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entren o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

Don Gerald García-Gassull
V.B. Presidente

Doña Mar[illegible] Ferrer Agnone
Secretario

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

NOTARIA SEXTA

AK5434051

06/2011

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0177078623

AS4383087

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à
6. el día 7 de febrero de 2012
the / le
7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
8. bajo el número 6728/2012
N° / sous n°
9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
7 FEB. 2012
A021674277
0177671956

10. Firma:
Signature / Signatura:

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signatura, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 13
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911601
Fax. 932911380

Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011165532

Nº Comunicación: 1116553200455

ALMOSTER INVESTMENTS SL
PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4
08007 BARCELONA
BARCELONA

NOTARIA DE D. VICENTE PONS LLACER

[redacted]

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA
BARCELONA

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 8B1B966BFB482812 en www.agenciatributaria.gob.es

Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento nº 482.

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS A14141

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0165798451

ILTRE COLEGIO NOTARIAL

08/2010

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**----------
   El presente documento público ----------
2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER ----------
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor - de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., anotado en el libro indicador -- con el número 482, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha - sido extendida en el folio número AH2439497 de papel exclusivo para documentos notariales. ----------
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de ----------
   BARCELONA----------

CERTIFICADO

5. en BARCELONA---------- 6. el día 2 de marzo de 2011----------
7. por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta ---- Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.----------
8. bajo el número: -11399/2011----------
9. Sello/timbre: 10. Firma:

A14119284

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0168656398

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

MANDATO ESPECIAL. POR RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CARLA MARIA NARANJO IZURIETA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, elcinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **RIVERFRUT S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.797.312-1, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **CARLA MARIA NARANJO IZURIETA**, ecuatoriana, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1715614283, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donaracciones, participaciones, derechos, o cualquier otro títulorepresentativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así comofirmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento deobligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de loscuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, pararepresentar a la compañía en la toma de cualquier decisión enrepresentación de la compañía.4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de lasobligaciones previamente detalladas.**TERCERO:**Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

Sigue Papel Notarial
Serie Fg Nº 817685

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el Mandato Especial que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento:**DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO,** uruguayo,soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, soltero, domiciliado en la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 4276, "B", apartamento 101 de esta ciudad, previa lectura que le realicé de los formularios, este así los otorga. **II) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA,** es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente.**b)** De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente.**c)** Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad cumplio con lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria inscripta en el Registro de Comercio con el número 6893 el 19 de mayo de 2016. **III)** La sociedad tiene domicilio fiscal y constituido en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. **IV)** La sociedad es persona jurídica regida por la ley 16.060 y tiene acciones nominativas desde su constitución.Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien

corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO

$ 281,00

069669

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 23 LEY 17707
$ 1.436
000784

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fq Número 817685 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.

Esc. ANA MARIA VICENTINO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 16 de Diciembre de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** Nº sous nº	00016086180012J	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :

Mónica Barry
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fh Nº 902675

ESC. MARIA NOEL YARZABAL INFANZON - 17649/3

ART 6
HON $1812
Montepios $281.

$ 281,00

068389 48

MARIA NOEL YARZABAL INFANZON, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. **b)** De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. **c)** Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. **II)** La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6893, el día 19 de mayo de 2016. **III)** La sociedad tiene en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. **IV)** La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la sociedad y a efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 23 LEY 17707
$ 1.436
000620

Ma. Noel Yarzábal Infanzón
ESCRIBANA PÚBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA NOEL YARZABAL INFANZON es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fh Número 902675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de noviembre de dos mil dieciseis.-

Dra. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora Letrada (int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 9 de Noviembre de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** N° sous n°	00016076339018G	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature : Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1803760881-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA PAMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29

004

004 - 0034

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803760881

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171561428-3

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO IZURIETA
CARLA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA**
V4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO C HERNAN RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA VAREA MARIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171561428-3 004 - 0198
NARANJO IZURIETA CARLA MARIA
PICHINCHA QUITO
JIPIJAPA MONTESERRIN
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556
3773618 08/07/2014 11:11:05 IMP. IGM. co

Quito, 18 de Enero del 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BONDSFORD SA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1792517923001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	VINALLOP INVESTMENTS SL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00001267
CESIONARIO	HASFEK COMPANY SA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217826300011
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	1.500,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	1.500,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

VINALLOP INVESTMENTS SL

HASFEK COMPANY SA

AR5434057

06/2011

ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

(PODER) ----------

OTORGANTE: **"VINALLOP INVESTMENTS, S.L."** -------

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero de dos mil doce. ----------

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, ----------

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: ----------

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 23816083C. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada **"VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad Unipersonal-**, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustin Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. numero B-65161572. ----------

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. ----------

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

AR5434056

certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard García-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. ----------

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. ----------

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: ----------

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el dia 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. ----------

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. ----------

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

voluntad debidamente informada. ----------

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS).De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. ----------

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leo esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por sí, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430789, 5430790 y el presente. ----------

Sigue la firma del compareciente Rubricada.-

FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN . ----------

Sigue Documentación Unida

06/2011

AR5434054

Doña María Laura Ferrer Agnone, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard García - Gassull Rovira, Carlos Gamus Rodríguez y María Laura Ferrer Agnone, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard García-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnone, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narvaez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461089, en vigor y cédula 1717461089, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

(i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarios en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;

(ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y

(iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entren o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria o indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

Don Gerard García Gassull
V.B. Presidente

Doña Ma[illegible] Ferrer Agnone
Secretario

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011

AR5434053

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE.----------

AS4380113

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à
6. el día 7 de febrero de 2012
the / le
7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
8. bajo el número 6708/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
FEB. 2012
A011674277
0177671929

10. Firma:
Signature / Signature:

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signatura, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5830

10/2010

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es
Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 32
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911600
Fax. 932911330

AH2439496

Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011163916

Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21
08007 BARCELONA
BARCELONA

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA
BARCELONA

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 5B6F01F1C34230F5 en www.agenciatributaria.gob.es

Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL

A23

NOTARIA DE D. VICENTE PONS LLÁCER

NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0165798479

COLEGIO NOTARIAL

06/2011

AR5434053

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG0198511

)8/2010

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.País **ESPAÑA**----------
El presente documento público ----------
2.ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER ----------
3.quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor - de VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U., anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha - sido extendida en el folio número AH2439496 de papel exclusivo para documentos notariales. ----------
4.y está revestido del sello/timbre de su Notaría de ----------
BARCELONA----------

CERTIFICADO

5.en BARCELONA---------- 6.el día 2 de marzo de 2011----------
7.por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta ----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.----------
8.bajo el número: -11400/2011----------
9.Sello/timbre: 10.Firma:

2 MAR 2011

A051419284

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0168656394

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

21 AGO. 2012

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas ___ Utiles
Quito, 18 FEB 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

MANDATO ESPECIAL. POR HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **HASFEK COMPANY S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor NICOLAS ALONSO BENIA, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1803699253, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donaracciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador:2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4.

Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas.**TERCERO:**Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fi Nº 352737

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios $ 1812
Montepío $ 281
Fondo Gremial $ —

$ 281,00
069669 45

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento, **NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad a quien previa lectura que le realicé del mismo, este así lo otorga y suscribe. **II) HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. **III)** Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

PODER JUDICIAL 23
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$ 1.436
000793

PAULA CARINA GARAT GANTES
ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 352737 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**. a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.

Certificado
Certified / Attesté

5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el dia** the / le	16 de Diciembre de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8.	**bajo el número** N° sous n°	00016086178010J		
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	

Mónica Barry
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fi Nº 352822

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

ARANCEL OFICIAL
Artículo.....
Honorarios $.....1312
Montepío $.....281
Fondo Gremial$.....

$ 281,00

069669 48

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, regida por la Ley 16060, por el plazo de 100 años, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. **II)** Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.-

PAULA CARINA GARAT GANTES
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL
Insp. Gral. de Reg.

$1436

000839

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 352822 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

PODER JUDICIAL
Testimonios y Legalizaciones
Insp. Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 22 de Diciembre de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** Nº sous nº	00016087523014S	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature : Adriana Puccio M.R.R.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARISA
FALASCHINI

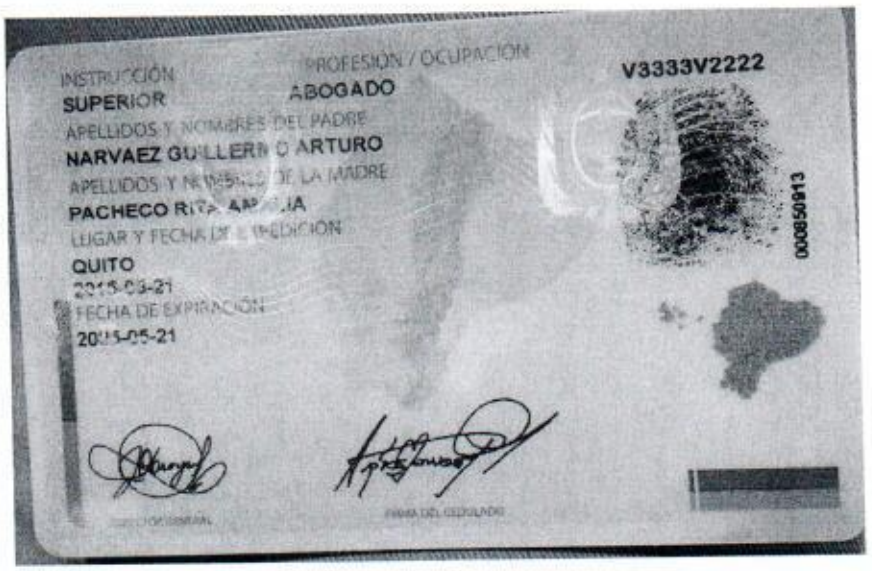

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-05-21

0008509913

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717461089
CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180369925-3

APELLIDOS Y NOMBRES
HERVAS SALTOS
JUAN RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

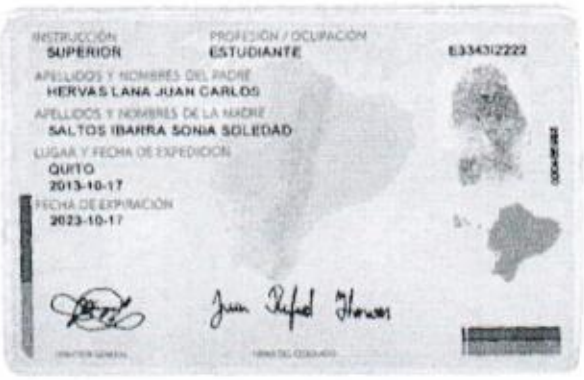

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERVAS LANA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS IBARRA SONIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803699253
CÉDULA

HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
3
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA